



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 215

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION SNC N° 56 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EMISION DE CERTIFICADO CATASTRAL POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (SNC) PARA LOS CASOS DE UNIFICACION DE PARCELAS” Y SE ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES CON RELACION A LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO CATASTRAL PARA LOS CASOS DE UNIFICACION DE PARCELAS”-----

Asunción, 02 de julio 2021.

VISTO:

La Ley 109/1991 “QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1990, "QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

La necesidad de simplificar y actualizar los procesos institucionales con el fin de dinamizar la economía y el tráfico inmobiliario.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 109/1991 “QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1990, "QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA", en el Art. 30°, crea y define las funciones del Servicio Nacional de Catastro en su calidad de repartición técnica del Estado, teniendo como atribución principal el catastro de los bienes inmuebles del país.

La **Resolución MH N° 245/2018** “*POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACION ORGANIZACIONAL Y LA MODIFICACION DEL MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DE ESTE MINISTERIO*”, *faculta a la Directora a dictar resoluciones conforme a las leyes vigentes y con el objetivo de mejorar el servicio prestado.*

Que, al simplificar los procesos, se optimizan recursos humanos, materiales e informáticos que intervienen en el trámite, con la finalidad de brindar un mejor servicio al solicitante, reduciendo tiempos de respuesta o espera, buscando llegar al mismo objetivo y con un mejor servicio a través de la racionalización de actividades y por ende la implementación de procedimientos más cortos.





TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

RESOLUCION SNC N° 215

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION SNC N° 56 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EMISION DE CERTIFICADO CATASTRAL POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO (SNC) PARA LOS CASOS DE UNIFICACION DE PARCELAS” Y SE ESTABLECEN NUEVAS DISPOSICIONES CON RELACION A LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO CATASTRAL PARA LOS CASOS DE UNIFICACION DE PARCELAS”-----

Asunción, 02 de julio 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO

RESUELVE:

- Art 1°.- DEROGAR** la Resolución SNC N° 56/2018 “Por el cual se establece el procedimiento de emisión de Certificado Catastral por parte del Servicio Nacional de Catastro (SNC) para los casos de Unificación de Parcelas.
- Art.2°.- ESTABLECER** que podrá extenderse el Certificado Catastral para los casos de modificación del objeto por unificación conjuntamente con otro trámite de derecho real en el mismo instrumento público.
- Art. 3°.-** Se entenderá por unificación la unión de dos o más padrones o cuentas corrientes catastrales colindantes de un mismo propietario o grupo de propietarios. Dicha unión deberá darse necesariamente por voluntad manifiesta del propietario o acuerdo de copropietarios, nunca por motivos de hecho o casusas naturales.
- Art.4°.-** Previo a la Certificación Catastral establecida en el Artículo 2°, el recurrente deberá realizar, por otro expediente, el proceso de cotejo y registro del inmueble para unificación cumpliendo con todos los requisitos documentales establecidos en el SNC.
- Art.5°.- FIJAR** la vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de firma.-
- Art.6°.- COMUNICAR** a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archivar.-



RODRIGO VALLEJOS
Secretario General



GLORIA PAREDES DE ARMOA
Directora

